



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Acoge suspensión Patente Comercial

DR. N° 88
24.07.2025

EXENTO N° 001180

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de suspensión temporal de la Patentes Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1958 de fecha 22/07/2025, la que acompañó lo siguiente:
 - Boletín de pago Patente Comercial Rol 2000470, orden de ingreso Municipal, folio N° 0100025 de fecha 31/01/2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024, (periodo enero a Junio 2025) con vigencia hasta el 31 de julio de 2025.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 001309 de fecha 17/11/2021, Otorga Patente Comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024. Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE solicitud de suspensión de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000470**, a contar de a fecha, a nombre de **ALEJANDRA CAROLINA CORNEJO ÁLVAREZ, RUT N° 16.251.713-9**, rubro: Quiosco comida al paso: Elaborar completos, té, café, freir papas y empanadas de queso de fábrica autorizadas, expendio de helados envasados y confites, la que funcionaba en calle La Concepción N° 151, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que para activar dicha patente, la contribuyente deberá ingresar en la oficina de Partes del Municipio, solicitud de activación de la patente, adjuntando formularios F-29 del SII.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

